OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-1686-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DIEGO LUIS CUADROS RAMIREZ

Entre los suscritos **NANCY JUDITH ALBARRACIN RODRIGUEZ,** profesional Especializado, código 2010, grado 19, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, y que según resolución 2112 del año 2023, le fueron asignadas por el periodo comprendido del 04 al 25 de septiembre del año 2023,las funciones propias del cargo de Director Nacional, código 0030, perteneciente al nivel directivo, a nombre de la Defensoría del Pueblo y **DIEGO LUIS CUADROS RAMIREZ,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 16353082 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato, en los siguientes términos: 1.- **SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO**: El contrato se suscribió para ser ejecutado en la **REGIONAL VALLE DEL CAUCA**, en el programa **PENAL GENERAL**, en la categoría Municipal, en el circuito judicial de Cali, para prestar sus servicios profesionales como Defensor Público, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. 2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.". **3.- SOLICITUD:** Mediante solicitud interna del CONTRATISTA, se recibe comunicado que indica: (…) *si es procedente hacer el traslado que he pedido del sitio de Ejecución de mi contrato No.: CD-DP-1686-2023, a la ciudad de Buga- Valle, conociendo de la necesidad de Defensores Públicos en ese Circuito que tiene alta demanda en la prestación del Servicio y además por cuanto el desplazamiento al sitio de trabajo a esta ciudad es mucho más fácil para mí*. (…) . **4- SOLICITUD:** Así mismo, mediante comunicación interna de la Doctora Maricel Salguero Escobar, Profesional Administrativo y de Gestión de la Regional Valle del Cauca, y victo bueno del Doctor Gerson Alejandro Vergara, Defensor Regional Valle del Cauca, se solicita: **(…)** *En mi calidad de Supervisora de dicho contrato y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación, me permito informar que en mi criterio es posible avalar el cambio, en la medida en que con ello no se ve afectada la prestación del servicio en el Circuito de Cali, como quiera que en la unidad hay suficientes defensores de la categoría municipal que garantizan la prestación del servicio en ese circuito, aunado a que la carga procesal del defensor es mínima por ser reciente su inicio de ejecución del contrato*. (…). 5- **SOPORTES**: Como soportes de esta solicitud se tienen, la solicitud del contratista, la solicitud del supervisor del contrato y el visto bueno del Defensor Regional Valle del Cauca. Así las cosas, es necesario modificar lo siguiente: **PRIMERO. -Modificar la CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en el **CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA** de la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONALVALLE DEL CAUCA**, sin perjuicio que, por necesidades del servicio, excepcionalmente, deba cumplir con sus obligaciones contractuales en otro circuito de esta u otra regional sin que ello implique la modificación del contrato. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, El CONTRATISTA declara que tiene su domicilio en el **CIRCUITO JUDICIAL** del lugar de ejecución del presente contrato.

OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-1686-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DIEGO LUIS CUADROS RAMIREZ

SEGUNDO. - RATIFICACION DE RESOLUCION. Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar el Contratista. **TERCERO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **CUARTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia.

En constancia se suscribe en a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Revisado para firma por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	